



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 130 -2012-MDL-OAF

Lince, **01 AGO 2012**



LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 165-2012, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de subgerente de Sanidad, presentada por la señorita SARA MARIA LOBATO PAREDES;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña SARA MARIA LOBATO PAREDES; fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2009-ALC-MDL desde el 1° de julio del 2009, con nivel remunerativo SP-A como Subgerente de Sanidad y mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2012 se acepta la renuncia al cargo a partir del 1° de mayo del 2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados,

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 440-2012-MDL/URH, se establece que la ex funcionaria ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse, la suma de Ciento Noventicinco y 38/100 Nuevos soles (S/. 195,38) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por Compensación Vacacional, Ochocientos Doce y 28/100 (S/. 812,28) nuevos soles, por concepto de Vacaciones Truncas, Dos Mil Ochocientos y 45/100 nuevos soles (S/ 2,800,45), así como Trescientos Veinticinco y 15/100 nuevos soles (S/. 325,15) por Aportaciones del Empleador correspondiente a Essalud;

Mediante Memorándum N° 1562-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal , para el pago de los Beneficios Sociales solicitado;

Mediante Memorándum N° 0231-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera para atender el pago de Beneficios Sociales, a la recurrente entre otros, para el mes de setiembre 2012;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de doña SARA MARIA LOBATO PAREDES, los siguientes Beneficios Sociales, los que serán abonados en el mes de setiembre 2012;

- **Por Compensación por Tiempo de Servicios**, ascendente a Ciento Noventicinco y 38/100 Nuevos soles (S/. 195,38)
- **Por Compensación Vacacional**, por el monto de Ochocientos Doce y 29/100 nuevos soles (S/. 812,28)
- **Por Vacaciones Truncas**, por el monto de Dos Mil Ochocientos y 45/100 nuevos soles (S/. 2,800.45)

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Trescientos Veinticinco y 15/100 Nuevos Soles (S/. 325,15) correspondiente a ESSALUD.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 130 -2012-MDL-OAF

Lince, 01 AGO 2012



LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 165-2012, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de subgerente de Sanidad, presentada por la señorita SARA MARIA LOBATO PAREDES;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña SARA MARIA LOBATO PAREDES; fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2009-ALC-MDL desde el 1° de julio del 2009, con nivel remunerativo SP-A como Subgerente de Sanidad y mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2012 se acepta la renuncia al cargo a partir del 1° de mayo del 2012;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados,

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 440-2012-MDL/URH, se establece que la ex funcionaria ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse, la suma de Ciento Noventicinco y 38/100 Nuevos soles (S/. 195,38) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por Compensación Vacacional, Ochocientos Doce y 28/100 (S/. 812,28) nuevos soles, por concepto de Vacaciones Truncas, Dos Mil Ochocientos y 45/100 nuevos soles (S/ 2,800,45), así como Trescientos Veinticinco y 15/100 nuevos soles (S/. 325,15) por Aportaciones del Empleador correspondiente a ESSALUD;

Mediante Memorándum N° 1562-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal , para el pago de los Beneficios Sociales solicitado;

Mediante Memorándum N° 0231-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera para atender el pago de Beneficios Sociales, a la recurrente entre otros, para el mes de setiembre 2012;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de doña SARA MARIA LOBATO PAREDES, los siguientes Beneficios Sociales, los que serán abonados en el mes de setiembre 2012;

- **Por Compensación por Tiempo de Servicios**, ascendente a Ciento Noventicinco y 38/100 Nuevos soles (S/. 195,38)
- **Por Compensación Vacacional**, por el monto de Ochocientos Doce y 29/100 nuevos soles (S/. 812,28)
- **Por Vacaciones Truncas**, por el monto de Dos Mil Ochocientos y 45/100 nuevos soles (S/. 2,800.45)

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Trescientos Veinticinco y 15/100 Nuevos Soles (S/. 325,15) correspondiente a ESSALUD.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
 Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

INFORME N° 440 -2012MDL/OAF/URH



A : Eco° Irene Roberta castro Lostaunau
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Liquidación de Beneficios Sociales- Sara María Lobato Paredes

REF. : R.A. 165-2012- ALC-MDL (1°-05.2012)

FECHA : 31 de julio del 2012

Por el presente tengo a bien dirigirme a Ud. en cumplimiento a la R.A. N° 165-2012-ALC-MDL, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Sanidad a partir del 1°-May-2012 por lo que cumplo con informar la liquidación practicada por concepto de Beneficios Sociales por los servicios prestados en esta Municipalidad, según el siguiente detalle:

1.- CONDICION LABORAL.-

Nombres y Apellidos : SARA MARIA LOBATO PAREDES
Cargo : Subgerente de Sanidad
Fecha Ingreso : R.A. N° 218-2009-ALC-MDL (1°Jul.2009)
Fecha de Cese : 1°-05-2012
Condición : Funcionaria
Nivel Remunerativo : SPA
Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. 005.90-PCM
Régimen de Pensiones : Decreto Ley N° 25897 (SPP)

2.- REMUNERACIONES

Haber Básico : 100.05
Remuneración Reunificada : 30.20
Trans. Para homologación : 1,017.78
Refrigerio y Movilidad : 12.51

TOTAL : 1,160.54
=====

3.- TIEMPO DE SERVICIOS

Fecha de Ingreso : 1°.07.2009
Fecha de Cese : 1°.05.2012

Cuenta al con 02 años, 10 meses 00 días de servicios prestados a la Municipalidad de Lince.

4.- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

A la ex funcionaria le corresponde una Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica lo siguiente " Se abonará el 100% de la Remuneración Principal a los servidores que acumularon más de 20 años de Tiempo de Servicios y el 50% a aquellos que alcanzaron menos de 20 años de servicios, o fracción mayor de seis meses"

Cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios:

Haber Básico : 100.05
Remuneración Reunificada : 30.20 S/. 130.25

- 50% de la Remuneración Principal $130,25 / 2 \times 3 =$ S/. 195,38

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS: = S/. 195.38 (1)

5.- COMPENSACION VACACIONAL

Según lo establecen los artículos 102° y 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM a la ex funcionaria SARA MARIA LOBATO PAREDES, le corresponde la Compensación vacacional, en la forma siguiente:

Período: 2011 : 21 días pendientes de goce vacacional





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
QUE HE TENIDO A LA VISTA
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Secretario General
FECHA 27 APR 2012 HORA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2012-ALC-MDL
Lince, 27 de Abril del 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTOS: La Carta de fecha 27 de Abril del 2012 presentada por doña Sara Lobato Paredes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2009-ALC-MDL de fecha 25 de Junio del 2009, se designó, a partir, del 01 de Julio del 2009, a doña Sara María Lobato Paredes, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Sanidad de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante documento de vistos, la funcionaria ha formulado su renuncia al cargo que venia desempeñando;

Que, el Art. 185 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del **01 de Mayo del 2012**, la renuncia presentada por doña **SARA MARIA LOBATO PAREDES**, al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SANIDAD** de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Lince, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- La ex funcionaria, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva de "Normas sobre el Procedimiento para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 226-2006-MDL de fecha 17 de Abril del 2006, procederá a efectuar la entrega de cargo, formalizándose mediante el acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Defensa Civil, los términos de la presente Resolución, a fin que se adopten las acciones administrativas en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Jefa de Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MARTIN PRINCE LAINES
ALCALDE